

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se convocan los Premios “Empresarias y Emprendedoras de Extremadura” en su edición de 2002.

Apreciado error tipográfico en la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se convocan los Premios “Empresarias y Emprendedoras de Extremadura” en su edición de 2002, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 146 de fecha 22 de diciembre de 2001, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 12572, 2ª columna, punto b),

—Donde dice: “ — Carácter innovador de la acción: Aplicación de nuevas tecnologías, interés, efecto multiplicador, etc. (hasta 1,5 puntos)”.

—Debe decir: “ — Carácter innovador de la acción: Aplicación de nueva tecnologías, interés, efecto multiplicador, etc. (hasta 15 puntos)”.

ORDEN de 21 de diciembre de 2001, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet correspondiente al año 2002.

RESUELVO

Continuando con el “Plan de implantación de las nuevas tecnologías en las Bibliotecas Públicas de Extremadura” se afronta la cuarta fase de actuación con la intención de llegar a otro grupo de bibliotecas y agencias de lectura que aún no disponen de nuevas tecnologías, siempre que estas formen parte del sistema bibliotecario extremeño y cumplan con los convenios de integración suscritos a tal efecto.

Con esta cuarta fase llegamos a bibliotecas y agencias de lectura de pequeños municipios de Extremadura con el objetivo de hacer

llegar la cultura a todos los rincones de nuestra Comunidad, por todo ello

DISPONGO

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca subvenciones para la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet para las bibliotecas municipales y agencias de lectura dependientes de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria aquellos Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de Extremadura que deseen iniciar o ampliar la informatización de su biblioteca o agencia de lectura y proporcionar el acceso a Internet como nuevo servicio a sus ciudadanos, se incluyen bibliotecas de barrio.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos municipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS.

Para poder participar en esta convocatoria de subvenciones, los ayuntamientos deberán haber suscrito el convenio de integración en el sistema bibliotecario de Extremadura; permanecer abierta la biblioteca o agencia de lectura al público y disponer de línea telefónica para Internet.

ARTÍCULO 4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.452 A.760.00, Proyecto 200217030004 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2002, por un importe total de (132.223 euros), quedando condicionado a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

ARTÍCULO 5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE.

1. El órgano competente para la ordenación del expediente será la Dirección General de Promoción Cultural, a la que serán remitidas todas las solicitudes para su estudio y preparación.